AÑO 1971.—NUMERO 97 VIERNES, 13 DE AGOSTO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (año)...........	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2290

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 del pasado mes de abril, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación a sesión ordinaria para el próximo día 20 del actual, a las once horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que integran el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 9 de agosto de 1971.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.—El Secretario general accidental, José María Blanco Pradilla.

2270

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 26 de julio pasado, el proyecto de urbanización presentado por la Cooperativa de Viviendas Pío XII, afectante a determinados terrenos dentro del Plan Parcial de Ordenación Urbana de la zona sureste de "La Albuera", de esta ciudad, queda expuesto al público en el Negociado tercero de la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, por el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado y formularse en dicho plazo, ante este Ayuntamiento, las observaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público a los efectos expresados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Segovia, 6 de agosto de 1971.—El Alcalde, Juan López Miguel.

2280

MINISTERIO DE TRABAJO

Comisión Provincial para la determinación de las jornadas teóricas en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que se encuentran expuestas al público, en los Ayuntamientos respectivos, las relaciones de jornadas teóricas que servirán como base para la distribución de la cuota empresarial del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

A partir de la publicación del presente anuncio, y durante el plazo de quince días, podrán ser examinadas por los interesados para presentar las alegaciones que procedan.

Segovia, 5 de agosto de 1971.—El Presidente de la Comisión.

2274

DELEGACION PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE SEGOVIA

Población de derecho y hecho del Municipio que se cita, obtenida como resultado de la operación conjunta que, dispuesta por Decreto 245/1970, de 20 de enero, ha sido llevada a cabo por el Instituto Nacional de Estadística y de los respectivos Ayuntamientos para la formación del censo de la población y para la renovación del padrón de habitantes, referidos ambos al 31 de diciembre de 1970, población que, por lo que respecta al padrón, se publica en cumplimiento del apartado c) del artículo 103 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Núm. de orden	MUNICIPIO	NUMERO DE HABITANTES	
		Población de derecho	Población de hecho
17	Anaya	179	182

Segovia, 9 de agosto de 1971.—El Delegado de Estadística, P. A.: E. M. Teresa Lefler Morato.

2285

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

El señor Ingeniero Jefe de la Sección Primera de la Subdirección General de Montes Catalogados, con fecha 29 del pasado mes de julio, me comunica lo siguiente:

"Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 190 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "Dehesa de Valdeláguila", de la pertenencia de Cerezo de Arriba y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 28 de mayo de 1969.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento se publicó en el B. O. de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación de mojones y en la fecha anunciada al reconocimiento y recepción de los mismos, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas de conformidad por todos los asistentes a la operación.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe de la Sección Forestal de Segovia, que propone, en su informe, la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a efecto.

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes Catalogados, previo informe favorable de la Sección de Propiedad, Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente.

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto previene la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el B. O. de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto:

Dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 190 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "Dehesa de Valdeláguila", de la pertenencia de Cerezo de Arriba y sito en su término municipal.

Lo que de orden del Excmo. señor Ministro de este Departamento, de fecha 8 de julio de 1971, se hace público para general conocimiento, advirtiendo, además, a los interesados que esta Resolución, por haber sido adoptada por el Excmo. señor Ministro, pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio si se planteara cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales ordinarios.

Segovia, 6 de agosto de 1971.—El Ingeniero Jefe, Miguel Aulló Urech.

2251

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina provincial de Segovia

Información pública

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, concesionaria del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Segovia, solicita autorización para modificar el horario y calendario y aumentar el número de expediciones en dicho servicio regular.

De conformidad con las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, para que las entidades y particulares afectados o interesados en dicha solicitud puedan presentar por escrito cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma, la cual se halla de manifiesto en esta Jefatura Regional (Oficina Provincial de Segovia).

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excma. Diputación Provincial de Segovia; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a los Ayuntamientos de Segovia, Revenga, Otero de Herreros y El Espinar-San Rafael, de esta provincia, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se indican, que puedan resultar afectados por la solicitud de referencia: "La Sepulvedana, S. A.", por el servicio regular del que esta Sociedad es titular entre El Espinar y Madrid.

Segovia, veintiocho de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo Ochando.

2275

Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, de Madrid

ANUNCIO

Por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, Sección de Minas, han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número: 851.
Nombre: "Eficacia".
Hectáreas: 257.
Mineral: Caolín y cuarzo.
Término y provincia: Matabuena y Arcones (Segovia).

Número: 857.
Nombre: "Arcones".
Hectáreas: 64.
Mineral: Estaño y wolframio.
Término y provincia: Arcones y Orejana (Segovia).

Número: 863.
Nombre: "La Esperanza".
Hectáreas: 100.
Mineral: Caolín.
Término y provincia: Fuentidueña (Segovia).

Número: 866.
Nombre: "Ampliación a Esperanza".
Mineral: Caolín.
Término y provincia: Fuentidueña (Segovia).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 2 de agosto de 1971.—El Delegado Provincial, P. O.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas accidental.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2273

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal, en funciones de Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen los autos de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a dos de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El señor don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal y accidental de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad "Hijos de Ignacio García, S. A.", domiciliada en Segovia, representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendida por el Letrado don Jesús Martínez Díez, y de la otra, como demandado, don José Luis Maderuelo del Río, mayor de edad, industrial y vecino de Cuéllar, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don José Luis Maderuelo del Río, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad "Hijos de Ignacio García, S. A.", de la suma de veintidós mil cuatrocientas cuarenta pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de ésta y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, lo mando y lo firmo.—Eusebio Lafuente.—Rubricado.—Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al referido demandado, declarado en rebeldía, expido el presente, que firmo, en Segovia, a seis de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2258

Ayuntamiento de Cerezo de Abajo

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de la Virgen del Rosario, durante los días 2 (noche), 3 y 4, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 500 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en métalico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 1971.

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Cerezo de Abajo, a 31 de julio de 1971.—El Alcalde, Vicente Díez.

2287

Agrupación de los Ayuntamientos de San Miguel de Bernuy y Cobos de Fuentidueña

EDICTO

En ejecución de acuerdo de los Ayuntamientos de esta Agrupación, se hace público que durante un plazo de veinte días siguientes al que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, se admitirán, en las Secretarías municipales respectivas, las proposiciones que se presenten para optar al concurso de contratación de un conjunto musical que actuará en los festejos organizados por la Comisión de respectivos Ayuntamientos con motivo de sus fiestas de San Miguel Arcángel y Nuestra Señora del Rosario, durante los días 29 y 30 de septiembre próximo, y 2 y 3 de octubre siguiente, con sus vísperas, y con sujeción al pliego de condiciones que obra en ambas Secretarías los días miércoles y sábados de cada semana. Dichos pliegos se encuentran expuestos al público en las mentadas Secretarías, por espacio de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

La apertura de plicas se efectuará por la mesa de la Agrupación, constituida al efecto, el día siguiente al de terminación del plazo y en el Ayuntamiento de Cobos, y la adjudicación será discrecional por los respectivos Ayuntamientos.

Las proposiciones, en modelo usual, se presentarán en sobre cerrado con las garantías que estime el con-

cursante, y acompañará el documento de identidad, referencia del conjunto, oferta económica, etc., debidamente reintegradas con póliza del Estado y una de 25 pesetas de la Mutualidad, y en el sobre hará constar la nota "Para el concurso de un conjunto musical", en cualquiera de las Secretarías, los días señalados, o bien por correo, dirigidas al señor Alcalde.

Para más detalles, ver los pliegos.

En San Miguel de Bernuy, a 7 de agosto de 1971.—El Alcalde, Ventura Navajo.

2269

Ayuntamiento de Muñopedro

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de San Miguel Arcángel, durante los días 28, vísperas, 29 y 30 de septiembre, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 500 pesetas, en metálico, en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 6 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 1971.

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las trece horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Muñopedro, a 6 de agosto de 1971.—El Alcalde, Alejo Moreno.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío de 10 por 100 de recargo, en concepto de armortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2233

CARBONERO EL MAYOR

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Carbonero el Mayor, 31 de julio de 1971.—El Alcalde, Nicéforo Cobas.

2238

NAVAS DE ORO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navas de Oro, a 3 de agosto de 1971.—El Alcalde, Patrocinio de Pedro.

2239

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

El Espinar, a 4 de agosto de 1971.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

2255

FUENTEMILANOS

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentemilanos, a 5 de agosto de 1971.—El Alcalde, Salvador Cabrero.

2257

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de las obras de instalación del servicio de alumbrado eléctrico (segunda fase), estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Fuentesaúco de Fuentidueña, 5 de agosto de 1971.—El Alcalde, Julio-F. Navajo.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8